



CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
En cumplimiento de los Artículos 43, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 28 del Reglamento de dicha Ley
INVITA A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
a los interesados que tengan la disposición de ofertar,
en el siguiente evento en la modalidad de Proveedor Único

OBJETO DEL PROCESO	PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PARA RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR	INFORMACIÓN COMPLETA DEL EVENTO
Adquisición de una Licencia del Software Analytic Solver OPT y Xpress Solver Engine LP/QP/MIP	Tres años	26 de agosto de 2022	En Guatecompras www.guatecompras.gt en el NOG 17916100 y en CNEE http://www.cnee.gob.gt /wp/?page_id=52

Guatemala, agosto 2022

(254610-2)-19-agosto

CONVOCATORIA R.A.M. MARINA & YACHT CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de **R.A.M. MARINA & YACHT CLUB, S.A.** convoca a sus accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el treinta y uno de agosto a las 14:00 horas en 1av 12-47, zona 10 de la Ciudad de Guatemala, Courtyard by Marriot, para tratar los asuntos siguientes: Aprobación del balance general, Aprobación del Reporte de Administración y llamamiento para completar el pago del capital autorizado.

Para asistir a la Asamblea, es indispensable la exhibición previa de las acciones de la sociedad.

Si el quórum no llegará a reunirse en la hora señalada, la Asamblea se celebrará una hora después con los accionistas presentes.

(254565-2)-19-22-agosto



LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA PERÍODO 2020-2022

De acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala**; así como en lo preceptuado en la **Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001**, dispuesto en el Capítulo II Artículos 8, 12, 13, literal d), 15, 16, 17 literal g), 18, 20; en los **Estatutos del Colegio de Arquitectos de Guatemala**, en el Capítulo II, Título III, Artículo 11 literal c); Capítulo III, Título I, Artículos 14, 15, literal d), 17, 18, 19, 20, Título II, Artículos 21, 22, 23, 24, 25 literal g) Título III, Artículos 33, 34, 37, Capítulo IV, artículos 58, 59 y 60 y en el **Reglamento de Elecciones del Colegio de Arquitectos de Guatemala**, en el Capítulo I, Artículos 1, 2, literales a), b) y c), 3 literal a), 4, Capítulo II, Artículos 5, 6, 7, 8, 9 literal a), Capítulo III, Artículo 10, Capítulo IV Artículo 11, Capítulo V, Artículo 16, 17, 18, 19, 20, Capítulo VI artículos del 21 al 26, Capítulo VII Artículos 27, 28 29, 30, 31, Capítulo VIII, Artículos 32, 33 Capítulo X, Artículo 36, Capítulo XI Artículo 37, Y lo resuelto en Acta No. 31-2022 de Sesión Ordinaria de Junta Directiva realizada el día miércoles 17 de agosto del año 2022, Acordó en su Punto 4.1, que literalmente establece: "Resolución: Junta Directiva por unanimidad aprueba realizar la CONVOCATORIA a solicitud del Tribunal Electoral 2019-2022 para celebrar el EVENTO ELECTORAL en el que se elegirán a los tres Órganos de Dirección del Colegio de Arquitectos de Guatemala siendo estos JUNTA DIRECTIVA, TRIBUNAL DE HONOR ambos para el período 2022-2024, y TRIBUNAL ELECTORAL período 2022-2025" Junta Directiva resuelve:

CONVOCAR A:

Todo profesional de la Arquitectura y Diseño, **colegiado activo**, egresados de las distintas universidades debidamente establecidas y autorizadas para su funcionamiento en la República de Guatemala y a los profesionales incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de elegir:

Miembros integrantes de JUNTA DIRECTIVA en los cargos de: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, TESORERO, VOCAL I y VOCAL II.	para el período 2022-2024 de acuerdo con lo que dicta el Capítulo III, título II, Artículos 21, 22, y 24 de los Estatutos del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
Miembros integrantes del TRIBUNAL DE HONOR en los cargos de: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL I, VOCAL II, VOCAL III, VOCAL IV, SUPLENTE I y SUPLENTE II	para el período 2022-2024 de acuerdo con lo que dicta el Capítulo III título III, Artículos 34, 37 de los Estatutos del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
Miembros integrantes del TRIBUNAL ELECTORAL en los cargos de: PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL I, VOCAL II, VOCAL III, SUPLENTE I y SUPLENTE II	para el período 2022-2025 de acuerdo con lo que dicta el Capítulo IV, Artículos 58, 59 de los Estatutos del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

FECHA: miércoles 5 de OCTUBRE 2022.
HORA: 7:30 horas.

Si el día y a la hora fijados en la presente Convocatoria no se reúne, por lo menos el 20% de los colegiados activos, integrando la sede central y todas las subseles del Colegio de Arquitectos de Guatemala, la sesión (EVENTO ELECTORAL) se celebrará treinta (30) minutos después, en el mismo lugar y fecha fijados dando inicio con los colegiados que se encuentren presentes; estableciendo el horario de votación acá descrito para respetar el derecho de elegir y ser electos en los órganos acá convocados.

HORARIO de Votación: de 8:00 a 18:00 horas.

LUGAR (CENTROS DE VOTACIÓN):

- Sede Central del Colegio de Arquitectos de Guatemala.** Instalaciones del Complejo de los Colegios Profesionales, "0" calle 15-46, zona 15, Colonia El Maestro, Guatemala ciudad.
- Subsede Quetzaltenango.** Avenida Las Américas 7-62 Zona 3 Torre Pradera Xela 6to Nivel oficina 614, Quetzaltenango, Quetzaltenango.
- Subsede Huehuetenango.** 9ª Avenida 6-142 zona 1, Centro Comercial El Triángulo, 3er Nivel, Local No. 318 Huehuetenango, Huehuetenango.
- Subsede Petén.** 1 Calle y 6 Avenida zona 1, Centro Comercial Maya Mall, local 301, tercer nivel, Santa Elena, Flores, Petén;
- Subsede Cobán.** 1ra Calle 15-20 zona 2 Plaza Magdalena 1er. Nivel, Oficina 104 Cobán, Alta Verapaz.
- Subsede Antigua Guatemala.** San Felipe de Jesús, Calle Real zona 0, No. 81-1, Apto. A, Antigua Guatemala, Sacatepéquez.
- Subsede Zacapa.** 4ª calle 10-07 zona 1 Barrio San Marcos, Centro Comercial Galerías Gran Vía, 3er Nivel, Apartamiento No. 3, Zacapa, Zacapa.
- Subsede San Marcos.** 12 Avenida 9-48 zona 3, San Marcos, San Marcos.
- Subsede Jutiapa/Jalapa.** 5ª Avenida 7-12 zona 1, Jutiapa, Jutiapa.
- Subsede Retalhuleu.** 1ª. Calle 9-48 zona 5, Cantón Tableros, Retalhuleu, Retalhuleu.
- Subsede Chimaltenango.** 1ra. Calle 10-16 zona 1, El Tejar Chimaltenango, Carretera Interamericana Kilómetro 51.7.

Los Centros de votación estarán ubicados en las instalaciones físicas donde funcionan las subseles departamentales del Colegio de Arquitectos de Guatemala o donde la subsele indique con la debida anticipación de por lo menos 5 días calendario previo a la fecha establecida para el evento electoral, esto derivado a la crisis sanitaria que vive el país; para lo cual el TRIBUNAL ELECTORAL proveerá del debido protocolo a seguir para el día del evento y suministrará lo necesario para garantizar su buen desarrollo.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA SER ELECTOS:

Para participar en la elección como candidatos de planilla alguna y ser electo como tal, se requiere cumplir con lo establecido en el Artículo 16, 18 y 20 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001; 24, 37 y 59 de los Estatutos del Colegio de Arquitectos de Guatemala y cumplir con los requisitos establecidos por el Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala, para lo cual deberá:

- Ser profesional de la Arquitectura y/o Diseño, colegiado en el Colegio de Arquitectos de Guatemala y remitir un correo electrónico a la dirección:
tribunalelectoral@colegiodearquitectos.org.gt
de solicitud de los requisitos de papelería para la debida inscripción de planilla, identificando para que Órgano de Dirección es el interés; correo que debe estar debidamente identificado con nombre, número de colegiado, número telefónico y correo electrónico.
- La propuesta de candidatos para estas elecciones se realizará por PLANILLA debidamente identificada para qué Órgano de Dirección opta y la solicitud debe ser emanada por un miembro profesional de la Arquitectura y/o Diseño, colegiado activo en el Colegio de Arquitectos de Guatemala, que NO este incluido en la Planilla.
- Las PLANILLAS interesadas en participar deberán conformar su expediente de forma digital y presentar la documentación de respaldo y dirigirse al Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala en las fechas comprendidas **a partir de, un día después de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, hasta el Jueves 22 de septiembre de 2022, hasta las 17:00 hrs.**, remitiendo vía electrónica su expediente al correo electrónico:
tribunalelectoral@colegiodearquitectos.org.gt

En caso el Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala estableciere un previo o detectará errores subsanables, se fijará un plazo prudencial y perentorio, el cual será notificado por escrito vía electrónica y telefónicamente con los datos señalados por las planillas aspirantes para recibir notificaciones, para los efectos legales correspondientes. En consecuencia, al momento de tener vencido el plazo que se señalare para la subsanación de previos o errores y cumplidos los mismos, se procederá a la revisión final de los expedientes y estableciendo la subsanación de las deficiencias detectadas, se procederá a la aceptación de las PLANILLAS participantes para cada elección; en caso de que no se subsanaren las deficiencias en el plazo señalado, se procederá al rechazo definitivo de las solicitudes de inscripción como planilla.

PARA EJERCER SU DERECHO DE VOTO SE REQUIERE:

- Ser **COLEGIADO ACTIVO** y estar solvente en todas sus obligaciones de conformidad con los Artículos 5 y 6 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001;
- En caso de no aparecer un profesional dentro del padrón electoral como activo, este debe presentar el comprobante de pago que lo acredite el haber solventado su situación y el estar activo; para lo cual el Tribunal Electoral o encargados de mesa verificarán en línea previamente y si procede o no el derecho al voto;
- Presentar Documento Personal de Identificación (DPI, Licencia de Conducir, Pasaporte o Carné del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vigentes).
- La Elección debe sustentarse en los principios de secretividad, intencionalidad y libertad del profesional para emitir el voto y el sufragio directo;
- ATENDER, ACEPTAR y RESPETAR toda medida de bioseguridad e higiene necesarias para evitar la propagación del COVID-19.**

SEGUNDA VOTACIÓN:

De conformidad con el Reglamento de Elecciones del Colegio de Arquitectos de Guatemala, si en la fecha antes establecida no se obtuviese la Mayoría Absoluta, se deberá hacer una Segunda Votación entre las dos Planillas que hubieren ocupado las dos primeras posiciones, según la Elección que corresponda, por lo que, si éste fuere el caso, se señala para la segunda votación el **LUNES 17 de octubre 2022**, a la misma hora y lugares señalados para la primera fecha de votación.

CLAUSULA DE SALVAGUARDA:

La presente publicación de Convocatoria se hace **BAJO RESERVA** de nuevas disposiciones Presidenciales, Gubernamentales y/o de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales; en relación a la Pandemia COVID 19.

Guatemala, agosto 2022.

Arq. José Eddy Alberto Papa Ixcol

Secretario

Junta Directiva 2020-2022
Colegio de Arquitectos de Guatemala



(254616-2)-19-agosto